



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte D-1038/16-17

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de **Capacidades Diferentes** ha considerado el Expediente D -1038 /16-17 Proyecto de Ley “Disponiendo que los establecimientos farmacéuticos que comercialicen medicamentos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires , deberán consignar en sistema de lectura braille y en tipología legible , su nombre comercial , su nombre genérico y su fecha de vencimiento “ y por las razones que su miembro informante dará , os aconseja su **APROBACION** con lo expuesto en los fundamentos .

Fundamentos

Esta Comisión se manifiesta **APROBANDO** el presente proyecto de Ley , compartiendo el espíritu del mismo y lo que ello aporta a la independencia de la persona con discapacidad visual



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



D - 1038 / 16 - 17

Presidente Diputado ROSSI José Ignacio
Vicepresidente Diputada ARATA María Valeria
Secretario Diputado VIVANI Mauricio Andrés
Vocal Diputado ROVELLA Diego Alejandro
Vocal Diputada DENOT Liliana Elsa
Vocal Diputado TEDESCHI María José
Vocal Diputado ANDREOTTI Juan Francisco
Vocal Diputada CUBRÍA Patricia
Vocal Diputado SAN PEDRO Mariano Sabino

Fecha 29/11/16
Con asistencia de 6 diputados